DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 02 de junio de 2021

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 53 /2021

Lic.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
ID 393.471

Que, la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, a través de su Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social, Departamento de Apoyo a Usuarios y Servicios por medio de la NOTA DACHC/CTSDS/DAUS Nº 13, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo tres precios referenciales obtenidos de otros procesos licitatorios similares y presupuesto.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el de la **moda** de las cotizaciones obtenidas de otros procesos licitatorios similares y presupuesto de empresa del rubro.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ANEXO 1

Item	Descripción	ID 388.271	ID 377.538	Presupuesto PROMED S.A.	Precio Moda
1	SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA	1.000.000	1.000.000	1.100.000	1.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

7 siete

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000107

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021
CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" ID. Nº 388.271

DOCTO S.R.L. – RUC Nº 80033608-9

Item	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	Evento	23	583	600	915.000	12.627.000.000

SANTA CLARA S.A. – RUC Nº 80002917-8

Item	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	Evento	23	583	600	1.000.000	13.800.000.000

Lic. Martín Vázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Ing. Gerardo Morales
Docto S.R.L.
021.20[illegible]

Lic. Claudia Vargas
Santa Clara S.A.

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Lic. Lujan Mendez
Directora Interina de Desarrollo del Personal - D.G.D.P.
INDERT

ANEXO B-02-08

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PROTECCION MEDICA S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131602-001	Seguro Médico para funcionarios permanentes - (Seguro Médico)	Unidad	Unidad	1	1.362.000.000	2.724.000.000	1.000.000	1.000.000
2	84131602-001	Seguro Médico para funcionarios contratados - (Seguro Médico)	Unidad	Unidad	1	195.000.000	390.000.000	500.000	500.000
Precio Total									1.500.000

Lic. María Elena Morales
Director
Unidad Operativa de Contratación
JEM

000108

9 nwcc

PROMED

Desde 1980

Asunción, 25 de enero del 2021.

000109

Señora
Nancy Solis
Jefa Int. de Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios, Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social, Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, Ministerio de Hacienda
PRESENTE.

Por intermedio de la presente, nos remitimos a Ud. a fin de responder a la nota enviada en fecha 20 de enero del 2021, en la cual, solicita precio referencial para el llamado concerniente a la Contratación de Seguro Médico para funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Considerando la misma, la firma PROMED S.A. remite el siguiente Precio referencial: Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil) IVA INCLUIDO.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Alfredo Menini
Apoderado
PROMED S.A.